



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**6923**

***Anuncio del acuerdo Plenario del Consejo Insular de Eivissa, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2013, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de régimen interno de las viviendas supervisadas para personas con discapacidad (psíquica) del Consejo Insular de Eivissa.***

Este reglamento se somete a información pública y audiencia a los interesados, para que en el período de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, puedan presentar reclamaciones, objeciones y sugerencias. Este expediente se puede consultar, a los efectos oportunos, en el Departamento de Sanidad y Bienestar Social del Consejo Insular de Eivissa (Avenida España, 49, cuarta planta), de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Asimismo, el acuerdo plenario de aprobación inicial, también se expondrá durante el mismo plazo en el tablón de anuncios de la Corporación (planta baja).

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el mencionado plazo, se considerará que el reglamento queda definitivamente aprobado.

Eivissa, 11 de abril de 2013

**El Secretario Técnico de Economía y Hacienda, de Sanidad y Bienestar Social y del Área de Presidencia,**  
Vicent Guasch Torres

